

Términos municipales afectados: T.m. Osuna.

Características: Parque Eólico denominado «Calamorro», de potencia total de 15 MW, situado en los parajes de Gilenilla, El Tesoro, Las Aguilillas y La Perlita en el término municipal de Osuna (Sevilla).

- 10 Aerogeneradores Enron Wind 1500sl de 1.500 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m. de diámetro y con superficie de rotación de 4.657 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 65 m. de altura.

- 10 Centros de transformación de 1.600 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 66/20 kV, situada en la zona sur del parque, en el paraje de La Perlita en el t.m. de Osuna.

- Potencia: Un Transformador de 15 MVA y celdas complementarias en 66 y 20 kV.

- Sistema de 66 kV: Exterior convencional.

- Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, sita en los parajes, t.m. Osuna (Sevilla).

Presupuesto: 13.245.257,61 euros.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Referencia: R.A.T.: 102.008.

Expediente: 228.668.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Sevilla, C/ República Argentina, 21, y formularse al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Contreras, SA, de autorización del Servicio Coordinado Frailes-Granada. (PP. 3144/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Contreras, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Frailes-Granada.

Concesiones afectadas:

VJA-013 Alcalá la Real y Jaén con hijuelas de titularidad de Contreras, S.A., y VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo

de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, en Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, y Jaén, en C/ Arquitecto Berges, 7, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Autovía A-316. Tramo: Enlace Oeste de Mancha Real a variante Noreste de Jaén. Clave: 01-JA-1056-0.0-0.0-PD. Término municipal de Jaén.

Con fecha 7 de octubre de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de julio de 2002, y de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbre, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), en las Dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sita en la Plaza de la Merced, de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, diario «Jaén» y diario «Ideal de Granada», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 26 de noviembre de 2002 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular,

por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.^a, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Día: 26 de noviembre de 2002:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 16.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 17 a la 32.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 33 a la 51.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 52 a la 76.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM.	POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	NÚM.	POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
01	14-84	GRANADOS MORALES, NICOLAS Y OTROS, C.B.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	7.750	08-A	13-77	SAT - 3.752	Olivar T. (Servidumbre)	510
01	14-84	GRANADOS MORALES, NICOLAS Y OTROS, C.B.	Olivar R. (Ocup. Temporal)	18.588	08-D	13-77	SAT - 3.752	Pastos (Servidumbre)	60
01	14-84	GRANADOS MORALES, NICOLAS Y OTROS, C.B.	Olivar R. (Servidumbre)	1.848	08-A	13-77	SAT - 3.752	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	20.817
01-A	D.	TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	38.285	08-C	13-77	SAT - 3.752	Pinar maderable (Ocup. Definitiva)	4.496
01-A	D.	TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Ocup. Temporal)	7.840	08-D	13-77	SAT - 3.752	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.552
01-A	D.	TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Servidumbre)	100	08-A	13-77	SAT - 3.752	Olivar R. (Ocup. Temporal)	5.973
02-A	12-63	CABEZA RUBIA, S.L.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	14.268	08-D	13-77	SAT - 3.752	Pastos (Ocup. Temporal)	1.407
02-B	12-63	CABEZA RUBIA, S.L.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	18.378	09	13-78	SAT - 3.752	Olivar R. (Servidumbre)	213
02-B	12-63	CABEZA RUBIA, S.L.	Olivar R. (Ocup. Temporal)	928	09	13-78	SAT - 3.752	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	16.257
02-B	12-63	CABEZA RUBIA, S.L.	Olivar R. (Servidumbre)	22	09	13-78	SAT - 3.752	Olivar R. (Ocup. Temporal)	2.319
02-C	12-63	CABEZA RUBIA, S.L.	Pastos (Ocup. Definitiva)	1.669	10	13-79	SAT - 3.752	Olivar R. (Servidumbre)	198
03	13-64	Dª MARIA CARMEN TOLEDANO TOLEDANO	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	11.071	10	13-79	SAT - 3.752	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	19.092
03	13-64	Dª MARIA CARMEN TOLEDANO TOLEDANO	Olivar S. (Ocup. Temporal)	321	10	13-79	SAT - 3.752	Olivar R. (Ocup. Temporal)	2.494
04	13-65	MARTIN AGRAZ, S.A.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	53.240	11-A	13-94	D. ANGEL Y D. GREGORIO GARCIA MORON, CB.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	596
04	13-65	MARTIN AGRAZ, S.A.	Pastos (Ocup. Definitiva)	5.161	11-B	13-94	D. ANGEL Y D. GREGORIO GARCIA MORON, CB.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	84.636
05-A	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	12.465	11-B	13-94	D. ANGEL Y D. GREGORIO GARCIA MORON, CB.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.021
05-B	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	18.863	12-B	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	29.615
05-B	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Ocup. Temporal)	150	12-B	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	29.615
05-C	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	3.187	12-B	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Olivar R. (Ocup. Temporal)	730
05-C	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Ocup. Temporal)	1.056	12-D	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Olivar R. (Ocup. Temporal)	730
05-C	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Servidumbre)	717	12-D	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	7.484
05-D	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Ocup. Temporal)	3.496	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
05-D	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Olivar R. (Servidumbre)	363	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
05-D	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Pastos (Servidumbre)	185	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
05-F	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Pastos (Ocup. Definitiva)	13.994	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
05-F	13-66	D. TOMAS MEMBRADO MARTINEZ	Estacion bombeo(Oc. Definitiva)	100	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
06-A	13-70	D. FRANCISCO HIDALGO GARCIA Y 2 MÁS.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	58.112	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
06-A	13-70	D. FRANCISCO HIDALGO GARCIA Y 2 MÁS.	Olivar R. (Ocup. Temporal)	11.257	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
06-A	13-70	D. FRANCISCO HIDALGO GARCIA Y 2 MÁS.	Olivar R. (Servidumbre)	1.970	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
06-A	13-70	D. FRANCISCO HIDALGO GARCIA Y 2 MÁS.	Depósito (9 mx4m) Definitiva	254	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
06-A	13-70	D. FRANCISCO HIDALGO GARCIA Y 2 MÁS.	Depósito (7 mx4m) Definitiva)	154	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
06-A	13-70	D. FRANCISCO HIDALGO GARCIA Y 2 MÁS.	Antenas telefonia	36.017	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
06-C	13-70	D. FRANCISCO HIDALGO GARCIA Y 2 MÁS.	Pastos (Ocup. Definitiva)	58	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
07-A	13-143	SAT-3752	Olivar R. (Ocup. Temporal)	15.512	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
07-B	13-143	SAT-3752	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	5.341	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
07-B	13-143	SAT-3752	Olivar R. (Temporal)	1.066	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830
07-B	13-143	SAT-3752	Olivar R. (Servidumbre)	1.066	12-E	13-92	Dª ADELINA, Dª DOLORES Y Dª JOSEFA GALAN MORAL.	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.830

.../...

NUM. POLIGONO	ORDEN_PARC.CATAS.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
13	13-90-A	D. JUAN JOSE RAMIREZ DELGADO	Huerta R. (Servidumbre)	37
13	13-90-A	D. JUAN JOSE RAMIREZ DELGADO	Huerta R. (Ocup. Temporal)	920
13	13-90-A	D. JUAN JOSE RAMIREZ DELGADO	Pastos (Servidumbre)	620
13	13-90-B	D. JUAN JOSE RAMIREZ DELGADO	Pastos. (Ocup. Definitiva)	7.749
13	13-90-B	D. JUAN JOSE RAMIREZ DELGADO	Pastos. (Ocup. Temporal)	4.792
14	14-71	DESCONOCIDO	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	427
14	14-71	DESCONOCIDO	Olivar S. (Ocup. Temporal)	3.996
15	14-58-A	D.ª SOFIA JIMENEZ IDAÑEZ	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	547
15	14-58-A	D.ª SOFIA JIMENEZ IDAÑEZ	Pastos (Ocup. Definitiva)	11.338
16	14-305	D.ª CARMEN RODRIGUEZ HUETE	Pastos (Ocup. Definitiva)	6.147
17	14-3	D. ANGEL Y D. GREGORIO GARCIA MORON, C.B.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	641
18	14-2	D. ANGEL Y D. GREGORIO GARCIA MORON, C.B.	Olivar R. (Ocup. Temporal)	3.768
18	14-3	D. ANGEL Y D. GREGORIO GARCIA MORON, C.B.	Olivar R. (Servidumbre)	235
18	14-3	D. ANGEL Y D. GREGORIO GARCIA MORON, C.B.	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	19.009
19	13-95-M	D. RAFAEL PULIDO ESCRIBANO	Olivar R. (Ocup. Temporal)	1.884
19	13-95-M	D. RAFAEL PULIDO ESCRIBANO	Olivar R. (Servidumbre)	109
19	13-95-M	D. RAFAEL PULIDO ESCRIBANO	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	14.778
19	13-95-F	D. RAFAEL PULIDO ESCRIBANO	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	5.440
20	13-4	D. RAFAEL PULIDO ESCRIBANO	Pastos. (Ocup. Temporal)	1.385
20	13-4	D. RAFAEL PULIDO ESCRIBANO	Pastos. (Servidumbre)	124
20	13-4	D. RAFAEL PULIDO ESCRIBANO	Pastos. (Ocup. Definitiva)	17.129
20-A		INCAR,S.A.	Urbanizable (Oc.Definitiva)	17.129
20-A		INCAR,S.A.	Urbanizable (Ovc.Temporal)	1.385
20-A		INCAR,S.A.	Urbanizable (Servidumbre)	124
21	15-48	DESCONOCIDO	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	931
22	15-94	DESCONOCIDO	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	2.094
23	15-47-A	D.ª ESTRELLA ORTEGA CANO	Olivar R. (Ocup. Definitiva)	42.359
23	15-4	D.ª ESTRELLA ORTEGA CANO	Pastos (Ocup. Definitiva)	161
24	15-50-A	D. JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	7.076
24	15-50-B	D. JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	10.401
24	15-50-C	D. JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	16.603

.../...

NUM. POLIGONO	ORDEN FINCA CATAST.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO.M2
25	15-81	D. JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	9.799
26	15-80-A	D.ª ISABEL ORTEGA MOLINA	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	20.662
26	15-80-B	D.ª ISABEL ORTEGA MOLINA	Olivar S. (Ocup. Temporal)	1.054
26	15-80-B	D.ª ISABEL ORTEGA MOLINA	Olivar S. (Servidumbre)	90
26	15-80-B	D.ª ISABEL ORTEGA MOLINA	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	43.192
26	15-80-C	D.ª ISABEL ORTEGA MOLINA	Pastos. (Ocup. Temporal)	5.665
26	15-80-C	D.ª ISABEL ORTEGA MOLINA	Pastos. (Servidumbre)	449
26	15-80-C	D.ª ISABEL ORTEGA MOLINA	Pastos (Ocup. Definitiva)	3.482
26	15-80-F	D.ª ISABEL ORTEGA MOLINA	Pastos (Ocup. Definitiva)	2.814
27	15-79-A	D.ª MARINA ORTEGA GALVEZ	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	7.210
27	15-79-B	D.ª MARINA ORTEGA GALVEZ	Pastos. (Ocup. Definitiva)	1.137
28	16-82-A	D. INOCENCIO Y D. SEBASTIAN ARANDA MUÑOZ Y D.ª M.ª PAZ Y D.ª JUANA ARANDA	Labor R. (Ocup. Definitiva)	5.255
28	16-82-A	D. INOCENCIO Y D. SEBASTIAN ARANDA MUÑOZ Y D.ª M.ª PAZ Y D.ª JUANA ARANDA	Labor R. (Ocup. Temporal)	3.615
28	16-82-B	D. INOCENCIO Y D. SEBASTIAN ARANDA MUÑOZ Y D.ª M.ª PAZ Y D.ª JUANA ARANDA	Labor R. (Servidumbre)	91
28	16-82-B	D. INOCENCIO Y D. SEBASTIAN ARANDA MUÑOZ Y D.ª M.ª PAZ Y D.ª JUANA ARANDA	Matorral. (Ocup. Definitiva)	888
28	16-82-C	D. INOCENCIO Y D. SEBASTIAN ARANDA MUÑOZ Y D.ª M.ª PAZ Y D.ª JUANA ARANDA	Matorral. (Oc. Temporal)	589
29	16-81-A	DESCONOCIDO	Improductivo. (Oc. Temporal)	106
29	16-81-A	DESCONOCIDO	Olivar S.(Oc.Definitiva)	2.907
			Olivar S.(Oc.Temporal)	1.290
			.../...	...

NÚM. POLIGONO		P. R O P I E T A R I O		SUPERFICIE	
ORDEN	FINCA CATAST.	ORDEN	FINCA CATAST.	A EXPRO.M2	A EXPRO.M2
30	16-88	D. TOMAS PEREZ AGUILAR	Huerta R. (Oc.Definitiva)	1.406	
30	16-88	D. TOMAS PEREZ AGUILAR	Huerta R. (Oc.Temporal)	862	
30	16-88	D. TOMAS PEREZ AGUILAR	Huerta R. (Servidumbre)	45	
31	16-368	D. AURORA PEREZ MARTINEZ	Olivar R. (Oc. Temporal)	544	
31	16-368	D. AURORA PEREZ MARTINEZ	Olivar R. (Servidumbre)	89	
31	16-368	D. AURORA PEREZ MARTINEZ	Olivar R. (Oc.Definitiva)	623	
32	16-321	D. MIGUEL LUQUE CABALLERO	Huerta R. (Oc.Definitiva)	531	
32	16-321	D. MIGUEL LUQUE CABALLERO	Huerta R. (Oc.Temporal)	392	
33	16-87	D. NICOLAS TORRE CASA	Olivar R. (Oc.Definitiva)	551	
33	16-87	D. NICOLAS TORRE CASA	Olivar R. (Oc. Temporal)	475	
34	16-85-B	D. VICENTE MARTINEZ CASTILLO	Improduc. (Oc. Temporal)	981	
34	16-85-A	D. VICENTE MARTINEZ CASTILLO	Olivar S. (Servidumbre)	141	
34	16-85-B	D. VICENTE MARTINEZ CASTILLO	Improduc. (Servidumbre)	32	
34	16-85-A	D. VICENTE MARTINEZ CASTILLO	Olivar S. (Oc. Definitiva)	1.118	
34	16-85-C	D. VICENTE MARTINEZ CASTILLO	Olivar S. (Ocup. Temporal)	77	
35	16-86	D. VICENTE MARTINEZ CASTILLO	Pastos (Oc. Temporal)	321	
35	16-86	D. VICENTE MARTINEZ CASTILLO	Pastos (Servidumbre)	96	
35	16-86	D. VICENTE MARTINEZ CASTILLO	Pastos (Ocup.Definitiva)	1.784	
37	16-99	D. AURORA PEREZ MARTINEZ	Olivar R. (Ocup. Temporal)	2.911	
37	16-99	D. AURORA PEREZ MARTINEZ	Olivar R. (Servidumbre)	178	
37	16-99	D. AURORA PEREZ MARTINEZ	Olivar R. (Ocup.Definitiva)	4.813	
38	16-100	D. CAPILLA JODAR PEREZ	Oliv.R.goteo (Oc.Temporal)	192	
38	16-100	D. CAPILLA JODAR PEREZ	Oliv.R.goteo (Oc.Definitiva)	7.550	
39	16-101	D. APOLONIO PEREZ AGUILAR	Olivar R. (Ocup.Definitiva)	18.230	
40	16-102	PATRONATO PEREZ VILCHEZ DELGADO	Olivar S. (Ocup.Definitiva)	6.126	
41	16-108-A	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Cereal (Ocup.Temporal)	2.198	
41	16-108-B	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Cereal (Ocup.Temporal)	1.202	
41	16-108-A	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Cereal (Servidumbre)	128	
41	16-108-B	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Cereal (Servidumbre)	66	
41	16-108-A	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Cereal (Ocup.Definitiva)	32.939	
41	16-108-B	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Cereal (Ocup.Definitiva)	6.702	
.../.../...					
NÚM. POLIGONO		P. R O P I E T A R I O		SUPERFICIE	
ORDEN	FINCA CATAST.	ORDEN	FINCA CATAST.	A EXPRO.M2	A EXPRO.M2
42	16-345	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Cereal (Ocup.Definitiva)	21.695	
43	16-104	PATRONATO PEREZ VILCHES DELGADO	Olivar S. (Ocup.Temporal)	2.095	
43	16-104	PATRONATO PEREZ VILCHES DELGADO	Olivar S. (Servidumbre)	363	
43	16-104	PATRONATO PEREZ VILCHES DELGADO	Olivar S. (Ocup.Definitiva)	4.040	
45	16-343	D. FRANCISCO Y D. ANTONIO DEL MORAL SANCHEZ.	Olivar S. (Ocup.Definitiva)	315	
46	16-109	D. GABRIEL OLIVENCIA FERNANDEZ	Labor S. (Ocup.Temporal)	6.705	
46	16-109	D. GABRIEL OLIVENCIA FERNANDEZ	Labor S. (Servidumbre)	456	
46	16-109	D. GABRIEL OLIVENCIA FERNANDEZ	Labor S. (Ocup.Definitiva)	23.746	
47	16-344	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Labor S. (Ocup. Temporal)	1.810	
47	16-344	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Labor S. (Servidumbre)	167	
47	16-344	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Labor S. (Ocup.Definitiva)	20.920	
48	16-323	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Olivar R. y Cereal (Ocup.Def.)	1.331	
50	16-195-A	D. CARLOS SAENZ LUCINI	Olivar R. (Ocup.Definitiva)	2.242	
51	16-170	DESCONOCIDO	Olivar S. (Ocup. Definitiva)	3.933	
52	16-322	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Labor S. (Ocup. Temporal)	3.036	
52	16-322	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Labor S. (Servidumbre)	716	
52	16-322	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Labor S. (Ocup.Definitiva)	2.371	
53	16-189	DESCONOCIDO	Olivar S. (Ocup.Definitiva)	503	
54	16-369	DESCONOCIDO	Olivar R. (Ocup.Definitiva)	4.422	
55	38-3-B	D. FRANCISCO DELGADO DEL MORAL	Olivar S. (Ocup. Temporal)	841	
55	38-3-B	D. FRANCISCO DELGADO DEL MORAL	Olivar S. (Servidumbre)	83	
55	38-3-B	D. FRANCISCO DELGADO DEL MORAL	Olivar S. (Ocup.Definitiva)	749	
56	38-63	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Olivar S. (Ocup. Temporal)	4.042	
56	38-63	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Olivar S. (Servidumbre)	415	
56	38-63	D. LUIS DELGADO DEL MORAL	Olivar S. (Ocup.Definitiva)	292	
.../.../...					

RESOLUCION de 14 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros de uso general entre Alcaucín y Málaga, con hijuela, V-4044. (PP. 3162/2002).

El acuerdo de fecha 14 de agosto de 2002 autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de Ruiz y Avila, S.L., por cesión de su anterior titular Autocares Lohi, S.A.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando el nuevo titular subrogado en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Málaga, 14 de agosto de 2002.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida preventiva que obra en esta Delegación.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los acuerdo/s de ratificación de medida preventiva; significándole/s que contra el/los mismo/s cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

Documento que contiene la medida preventiva. Actas inspección núms.: 18/11069 y 18/11070.

Notificado a: Don Miguel Luzón Corpas.

Ultimo domicilio: C/ Generalísimo, núm. 17, Cogollos Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Ratificación medida preventiva.

Granada, 21 de julio de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimiento sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que seguidamente se relaciona, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón, núm. 6, se encuentra a disposición del mismo la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 30/2000 (Expediente sancionador).

Interesado: Don Juan Jesús Toscano Calera (Optica Esuri).
Ultimo domicilio: C/ Huelva, 21, 21400-Ayamonte.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario.

Huelva, 25 de octubre de 2002.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación de Cultura acuerda la inserción en BOJA de la Resolución del expediente que se cita a continuación y ello al ignorarse el actual lugar de notificación, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra Consejera de Cultura, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, sita en C/ Cánovas del Castillo, núm. 35.

Expte. CA-37-00.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Sánchez Navarro, Bloque Diputación, 11430, Jerez de la Frontera.

Trámite: Resolución.

Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción impuesta: Trescientos euros (300 euros).

Cádiz, 17 de octubre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica liquidación de la sanción recaída en procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente, para que sirva de notificación de la misma. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cual-